FORMATO No. 3
CARTA DE TRANSPARENCIA

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ
contactenos@concejodesopo.gov.co Cr 2 # 2 – 40
Sopó – Cundinamarca.

Referencia: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DE LA ORDEN AL MÉRITO, MUJER SOPOSEÑA Y CONCEJALITOS, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS FIJADOS POR LOS ACUERDOS MUNICIPALES DEL CONCEJO DE SOPÓ.**

Proceso: Invitación pública número No. **CMC-07-2026**

El suscrito a saber: CARLOS ANDRES PRIETO MARTIN, actuando como persona natural domiciliado en Gachancipá Calle 3 No 6-68, identificado con CC No. 1077088170, expedida en Tocancipá, quien obra en. quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: Que el CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ inició proceso de selección mediante MINIMA CUANTIA, para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DE LA ORDEN AL MÉRITO, MUJER SOPOSEÑA Y CONCEJALITOS, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS FIJADOS POR LOS ACUERDOS MUNICIPALES DEL CONCEJO DE SOPÓ** en los términos prescritos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, demás normas vigentes y concordantes.

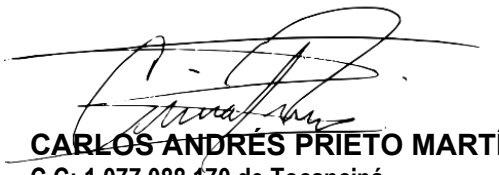
SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.
TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por lo siguiente:

- EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
- EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
- EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo.

- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la CONCEJO de SOPÓ ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato.
- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Concejo Municipal de Sopó durante el desarrollo del Contrato.
- El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

EL Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los pliegos de condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Sopo - Cundinamarca, a los Dieciséis (16) días del mes Abril de 2026.



CARLOS ANDRÉS PRIETO MARTÍN
C.C: 1.077.088.170 de Tocancipá
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: CONAP SOLUCIONES
No. DE MATRÍCULA DEL ESTABLECIMIENTO: 02937732
Email: administración@conapsoluciones.com
Cel. 3212766649
Dir: calle 3 No. 6-68 Gachancipá – Cundinamarca